

DECRETO ALCALDICIO – N° 003420

Casablanca,

19 NOV. 2012

VISTOS:



DECRETO:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario de Planta de Salud: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, Chofer, Categoría F, Grado 15, de la Dirección de Salud, con motivo traslado de equipo medico de salud a Santiago

- 1.- Autorizase el cometido señalado en los vistos, al funcionario de Planta de Salud: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, Chofer, Categoría F, Grado 15, de la Dirección de Salud.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 19 de noviembre de 2012 la suma \$ 14.045.- (Catorce mil cuarenta y cinco pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004, "Comisiones de servicio en el país" Personal Planta del Presupuesto de Salud vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



María Teresa Salinas Vegas
Secretaría Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
Finanza
Control
SAA